

# Senado de la Nación

## Secretaría

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**RSA-0065 / 14**

**Buenos Aires, 08 JUL 2014**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo HSN-3335/2014, el Decreto DP-95/12, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los días 10 y 11 de julio del 2014 se llevará a cabo la "Jornada del Bicentenario de la Independencia 1816-2016", en los salones de este H. Senado de la Nación.

Que, a fs. 1 del expediente señalado en el visto, el Señor Secretario Administrativo, Dn. Juan ZABALETA, atento a la proximidad de la fecha, solicitó con urgencia la contratación de los servicios necesarios para la realización y difusión del mencionado evento.

Que, a fs. 4, la Dirección General de Administración tomó intervención y solicitó la tramitación del presente bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.

Que, a fs. 5/8, se acompañan TRES (3) presupuestos y un cuadro comparativo de donde surge cual es la oferta más económica y favorable para este H. Senado de la Nación, para la adquisición de material de difusión institucional.

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el DP-95/12, corresponde autorizar la contratación requerida, por un monto de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 93.100.-), con la empresa "ACOYTE LIBRERÍA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70968703-0.



**RSA-0065 / 14**

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**POR ELLO:**

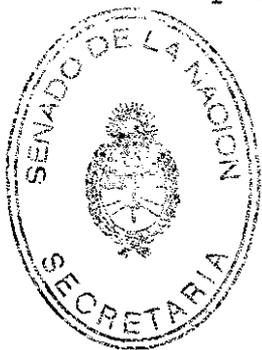
**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

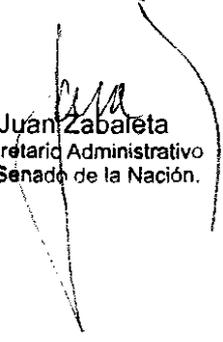
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorícese la adquisición de material de difusión institucional, por un monto de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 93.100.-), a la empresa "ACOYTE LIBRERÍA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-70968703-0.

**ARTICULO 2º.-** Impútnense los gastos de los artículos precedentes a las partidas correspondientes del presupuesto vigente. Autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.



  
Juan Zabaléta  
Secretario Administrativo  
H. Senado de la Nación.